

RESOLUCION  
N° 1476/97

EXPTE. N° 13=05429/97  
ADMINISTRACION GENERAL  
HOD 437 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 3 de *junio* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y en los términos de lo consignado por la Oficina de Intervención Previa a fs.11, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos trescientos setenta y seis (\$ 376.-).

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución de su trámite.-

*dp*



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION